

M. Ramirez
Sabarros
Cascades
Riquelme

lebran la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Fernando Novas y Bustamante, los Señores de Ayuntamiento que al un
que se agrupan, y siendo la hora marcada, por el Sr. Presidente se
declaro abierta la sesion dando principio por la lectura del acta de la
anterior, que fue aprobada.

Contrafirmado en
Buitantes de
las mesas inter
medias

Se procedio al nombramiento a los Concejales que han de
prestar las mesas intermedias en los Colegios electorales de esta
villa, en las que tiene de dar principio el veinte del corriente
conjugacion a lo que determina el parrafo 2.º del articulo 8.º de la Ley
electoral vigente el Ayuntamiento acordó: lo sea el primer Con
sejo el alcalde D. Fernando Novas y Bustamante: del se
gundo el primer teniente de alcalde D. Pedro Marcos y Marcos
y del tercero el segundo teniente D. Juan de Alameda Marañon
Y habiendo sido oídos de gustaban de que se dan cuenta
de los Colegios Oficiales, y de las mesas, se levanta
la sesion que firman los Señores que saben de que certifica



[Handwritten signature]

Juan Novas y Bustamante
Jose Cascades

Jose Ramirez

Juan de Alameda Marañon

Sesion ordinaria del dia 13 de Enero de 1876

D. Marcos
Alameda
D. Ramirez
Alberca
Sabarros
Cascades
Riquelme

En la villa de Abanilla a los veinte y tres dias del
mes de Enero de mil ochocientos setenta y seis, reunidos en el Ayuntamiento que
preside el Sr. Alcalde, los Señores que componen el Ayuntamiento que
al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde primer teniente
D. Pedro Marcos y Marcos, y con objeto de celebrar la
sesion ordinaria de este dia, y siendo la hora marcada, por el
Sr. Presidente se declaro abierta aquella, dando principio por
la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Que el Sr. D. Juan de Alameda
Marañon se le elimine el padron de vecinos de esta villa, por
haberse trasladado a la villa de Albatana, Provincia
de Alicante y el Ayuntamiento con arreglo al articulo 18 de la
Ley, acuerda, asi se verifique.

Se dio cuenta de una instancia de Don Benito Riquelme
pidiendo se le elimine el padron de vecinos de esta villa, por
haberse trasladado a la villa de Albatana, Provincia
de Alicante y el Ayuntamiento con arreglo al articulo 18 de la
Ley, acuerda, asi se verifique.

Se dio cuenta de las instancias de Don Benito Alameda

